

Académicos analizan iniciativa de prefijos que identifican las llamadas comerciales y fraudulentas

En el marco de la Agenda de Seguridad Digital, el gobierno implementó la numeración especial que permitirá a las personas reconocer las llamadas comerciales deseadas y no deseadas, con el objetivo de evitar fraudes.

La iniciativa comienza a operar este miércoles 13 de agosto y establece dos prefijos especiales para identificar las comunicaciones masivas o automatizadas, solicitadas y no solicitadas, estas últimas más conocidas como spams.

Anuncio Patrocinado

El primer prefijo es un “600” y reconoce llamadas con comercios y otras instituciones con que el usuario tiene una relación, como por ejemplo una hora de atención con un centro médico o una llamada de cobranza de deudas.

Además, el prefijo “809” permitirá identificar llamadas no solicitadas, como ofertas comerciales o televentas masiva. Cualquier otra llamada que ofrezca un servicio de estas características, pero que no tenga el prefijo en su numeración, será una eventual estafa, por lo que el usuario o usuaria podrá tomar las medidas correspondientes.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

“Esto permitirá que cuando una persona reciba un llamado que no sea de estos prefijos sepa

que está frente a una estafa. Eso va a permitir mejorar también el autocuidado y que tomemos conciencia y vayamos replicando esto en nuestras comunidades", sostuvo la subsecretaria de Prevención del Delito, Carolina Leitao.

Spam telefónico

Según un estudio de la empresa Hiya, Chile y Brasil son los países que más reciben llamadas spam, además de intentos de fraude, en toda América. En el reporte (2024), los chilenos reciben en promedio 28 llamadas spam al mes, la cifra más alta de toda América.

Por otro lado, según datos entregados por la Policía de Investigaciones, durante el 2024 aumentó el número de denuncias por estafas telefónicas. En 2024 se reportaron un total de 4.533 denuncias de este tipo, lo que representa un aumento de un 19% respecto al 2023.

De acuerdo a los especialistas en telecomunicaciones, la medida va en camino correcto, ya que entrega herramientas a las personas para no caer en fraudes o estafas, pero es insuficiente porque no eliminará las llamadas no deseadas.

"La estrategia propuesta es interesante, aunque es parcialmente un avance para combatir el spam telefónico", comentó Gustavo Alcántara, especialista en Telecomunicaciones y aplicaciones, y académico Universidad de Santiago.

El experto advirtió a [Diario Usach](#) que, para las personas que quieren llevar un mejor control de las llamadas que reciben y también que no deseen recibir estas llamadas "spam", "falta implementar un sistema intuitivo, sencillo y ameno que permita a las personas solicitar bloqueo del prefijo 809 para olvidarse de recibir llamadas de call center que no ha solicitado. De todas maneras, con estos prefijos, los usuarios podrán distinguir entre ofertas legítimas, publicidad no deseada y comunicaciones potencialmente riesgosas".

El profesional aseguró que, con el bloqueo, "no recibiríramos más llamadas no deseadas, las que se vuelven inoportunas y tienden a incomodar a las personas".

Educación digital

Otro de los aspectos claves a considerar en los próximos días es la educación digital que deben recibir las personas para aprender a reconocer cuándo la llamada se trata de una oferta real o una estafa, ya que muchas veces los usuarios logran entender las "señales" de un delito.

“La educación digital es clave para que esta política funcione. No basta con que existan los prefijos: la gente debe saber qué significan y cómo reaccionar ante ellos. Muchas estafas logran su objetivo porque la víctima no reconoce las señales de advertencia o confía en exceso solo porque la llamada parece “oficial””, comentó Leonardo Ochoa, académico de la Facultad Tecnológica de la Universidad de Santiago.

El profesional agregó que “es fundamental que los operadores móviles y las entidades públicas realicen una difusión masiva y clara de la información, utilizando no solo canales digitales, sino también medios tradicionales como radio, televisión y afiches en espacios públicos. Esta comunicación debe ser simple, visual y repetitiva, evitando tecnicismos que puedan generar confusión”.

Cabe señalar que la o las empresas que incumplan con la normativa, serán sancionadas de acuerdo con la regulación de la Ley General de Telecomunicaciones; lo que podría ser desde una amonestación a multas que van desde las 5 a 5.000 UTM.

y tú, ¿qué opinas?